

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 3 de noviembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2006-00240

Auto No. 1950

En escrito allegado electrónicamente por una profesional del derecho se allegó cesión del crédito que se hiciera por Banco de Bogota a Central de Inversiones tal y como se evidencia a folios 67 a 85, cesión que no podrá ser tenida en cuenta en virtud a que el proceso se encuentra debidamente terminado y archivado por providencia de 26 de marzo de 2014 por desistimiento tácito.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 136 de 4 de noviembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria